

INFORME SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN 2023



Planeación Territorial

Orlando Caballero Díaz
Subdirector

Alfonso De La Cruz Marriaga
Profesional Universitario

Barranquilla, enero 2024

INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES DE ACCION DICIEMBRE 2023

I. PRESENTACIÓN

Con la finalidad de dar a conocer el avance de cumplimiento de los planes de acción establecidos por los procesos para efectos de dar cumplimiento lo consignado en el Acuerdo Metropolitano 006 de noviembre 9 del 2020 mediante el cual se aprueba el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, hicimos la evaluación de los alcances de los proyectos liderados por cada subdirección.

II. ALCANCE

Procedimiento Evaluación y seguimiento del plan de Acción, conforme a lo establecido en el manual de procesos del Área Metropolitana de Barranquilla, específicamente los procedimientos de la subdirección de planeación territorial PT- P02 consignados en las políticas de operación de esta dependencia.

III. METODOLOGIA

Se aplicaron las diferentes actividades descritas en el presente procedimiento, se analizó la información consignada en los formatos de seguimiento de los planes de acción, posteriormente se realiza una media de los porcentajes alcanzados por cada uno de los procesos, para posteriormente realizar la media total de la entidad.

Cada proceso fue analizado individualmente para verificar su concordancia con el plan Integral de Desarrollo y posteriormente se realizó la evaluación acorde con los porcentajes de avance.

IV. FUNDAMENTOS

El Plan de Desarrollo de las entidades territoriales constituye la carta de navegación con la cual las administraciones deben estar en capacidad de identificar las acciones prioritarias, los principios y fundamentos que las sustentan, les dan su contenido y su orientación particular y los objetivos y metas de su gestión. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas para el periodo de gobierno, debe atender a los siguientes principios:

- Consistencia: los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y financiación.

- Continuidad: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

- Viabilidad: Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

- Coherencia: Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

Proceso de Planeación: El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.¹

Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los **planes de acción** se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

De otra parte, el Capítulo VI, artículo 26 de la mencionada Ley, habla de los planes de acción que harán "cada uno de los organismos públicos de todo orden "con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado"

V. NATURALEZA DE LOS PLANES DE ACCION

1. ASPECTOS NORMATIVOS

El tema de los planes de acción, como elementos de planeación, se aborda en la Ley 152 de 1994. En efecto, en el Capítulo VI, Artículo 26 de la Ley se dice: PLANES DE ACCIÓN "Con

¹ Subrayado y cursiva es nuestra

base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta ley preparará su correspondiente plan de acción.

En la elaboración del Plan de Acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a los que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias".

2. QUE SON Y PARA QUE SIRVEN LOS PLANES DE ACCION

De acuerdo con la Ley 152 de 1994, los planes de acción deben hacerse por dependencia organismos públicos de todo orden, para el caso de la nación y secretarías y departamentos administrativos en las entidades territoriales.

Los Planes de Acción son instrumentos gerenciales de programación y control de la ejecución anual de las actividades y acciones que deben realizar las entidades para cumplir con sus responsabilidades en la ejecución del plan de desarrollo. En ellos quedan relacionados todos los proyectos que cada unidad ejecutora de la administración territorial debe realizar en una vigencia dada, para contribuir al logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo.

VI. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN POR PROCESO

A continuación, se hace el análisis de la información que cada proceso formuló en su plan de acción y el mismo proceso hizo sus evaluaciones semestrales durante lo corrido del año, además se verifica que esté acorde a lo consignado en los diferentes planes, programas y proyectos del Plan Integral de Desarrollo del AMBQ.

1. EJECUCION DE PROYECTOS

La subdirección de Infraestructura presentó un proyecto para la vigencia 2023, el cual se describe a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CERRO SEVILLA PARA EL MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO TANQUE SIETE DE ABRIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. CONTRATO AMB-LP - 002 de 2021. La actividad que comprende este proyecto para la vigencia 2023 fue: Cierre técnico (recibo de informes de obra e interventoría).

Se determinó como indicador para esta actividad el Informe de Recibo Final de obra e Interventoría; y la meta fue el (1) informe final, el cual se realizó cumpliendo en un 100% la finalidad del proyecto.

2. MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD

La Subdirección Técnica de Transporte suscribió para la vigencia 2023, estableció los siguientes proyectos:

2.1. Realizar la Implementación de la solución tecnológica para realizar la Integración y puesta en marcha de la información generada por las empresas del Transporte Público Colectivo del AMB (Recaudo, Control, Información al Usuario y Comunicaciones para el TPC -RCC). Este proyecto consta de las siguientes actividades:

- Implementar el Sistema de Recaudo, Control, Información al usuario y comunicaciones (RCC) para el servicio de Transporte Público Colectivo del Área Metropolitana de Barranquilla, para todas las Empresas del TPC. E Implementar el Sistema (RCC) en todas las Rutas de las Empresas TPC. El indicador para esta actividad es el siguiente: 1.) #Empresas TPC con Sistema Implementado/ Cobertura Empresas TPC: 21/23= 91%; 2.) # Rutas de Empresas TPC con SIBUS Implementado /Rutas de Empresas por Implementar = 16/90=18% 3.) # Instalaciones TPC realizadas / Cobertura Modernización TPC: 2445/2700=91, %. La meta propuesta para estas actividades es el logro de las 3, llegando a un alcance del 2.5 lo que equivale a un avance del 83.33%.
- Fortalecer la prestación del servicio de Transporte Público Individual - TPI- Tipo Taxi, implementando un Sistema Inteligente (S.I.) en el Área Metropolitana de Barranquilla, que permita integrar todos los actores operativos. El indicador para e

esta actividad es la siguiente: Gestionar la contratación de un Sistema Inteligente S.I.T en el Área Metropolitana de Barranquilla (Taxímetro), que considere la integración de todos los actores operativos en la prestación del Servicio de Transporte Público Individual Tipo Taxi (TPI).

Adjudicar el Contrato de Concesión del Sistema Inteligente S.I. en AMB (Taxímetro). EL indicador establecido para medir esta actividad es: Licitación Aperturada/Licitación Adjudicada. En esta actividad hubo apertura de licitación, pero no se alcanzó a realizar la adjudicación, logrando un avance del 50%.

El avance de los proyectos de la subdirección de transporte fue del 66.66% de la vigencia 2023.

2.2. Implementar una solución tecnológica para realizar la Integración y puesta en marcha de la información generada por las empresas del Transporte Público Colectivo del AMB (RCC). La actividad identificada para el logro del proyecto es: Realizar la contratación para la Implementación del Sistema de Recaudo, Control, Información al usuario y comunicaciones (RCC) para el servicio de Transporte Público Colectivo del Área Metropolitana de Barranquilla, y desarrollo de aplicaciones que permitan la integración con equipos a bordo existentes e interoperabilidad con el Sistema Integrador de Información de Transporte Público Individual (SIITP). Como indicador se estableció: Fases estudio ejecutadas / Fases estudio proyectadas y fijando como meta 7 fases, de las cuales se cumplieron 6.9 que representa un 98% de la meta propuesta.

2.3 Fortalecer la prestación del servicio de Transporte Público Individual - TPI- Tipo Taxi, implementando un Sistema Inteligente (S.I.) en el Área Metropolitana de Barranquilla, que permita integrar todos los actores operativos. La actividad para el desarrollo del proyecto fue: Contratos proyectados / Contratos suscritos. Como meta para este proyecto se propuso un contrato, el cual no se realizó. El avance de los proyectos de este proceso en el 2022 fue del 66%

3. DESARROLLO METROPOLITANO

La Subdirección de Desarrollo Metropolitano proyectó los siguientes proyectos para la vigencia 2022 en el eje estratégico Desarrollo Humano A la fecha del informe el porcentaje de avance de las acciones establecidas es el siguiente:

3.1. ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN REGIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: La actividad programada fue la Actualización del PGIRS-M presentando las siguientes actividades:

- Estructurar el comité Coordinador y el grupo Técnico.
- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los residuos sólidos domiciliarios en el AMBQ. Esta actividad no tuvo avances.
- Formular los programas y proyectos de acuerdo a la normatividad vigentes. Esta actividad no tuvo avances.

De las anteriores actividades no se lograron avances en ninguna de ellas por falta de presupuesto.

3.2. PLAN METROPOLITANO PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL AMBIENTE. Entre las actividades programadas se encuentran las siguientes:

- Elaborar el plan metropolitano ambiental para la adopción de la Junta Metropolitana, la actividad estableció como meta el Plan Ambiental aprobado, y su alcance no fue cumplido.
- Formular los programas y proyectos de protección y conservación de los recursos naturales en el AMBQ. Esta actividad no tuvo avances.

3.3. CONSTRUYENDO CULTURA AMBIENTAL DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL AMB. La actividad a desarrollar para el logro de este proyecto fue: Diseñar talleres con temática ambiental. Elaborar cronograma de talleres e identificar las instituciones educativas beneficiarias del programa construyendo cultura ambiental. Como indicador de esta actividad se programó el número de

instituciones beneficiadas por el proyecto (4) sobre las instituciones educativas programadas (5), alcanzando un logro del 80%.

3.4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. Para el desarrollo de este proyecto se establecieron las siguientes actividades:

- Realizar labores de apoyo a través de videoconferencias, talleres virtuales, asesorías, etc., fortalecer el funcionamiento de las operaciones establecida por el Servicio Público de empleo, en los Municipios de Soledad, Malambo Puerto Colombia y Galapa. Como indicador para esta actividad se identificó la realización de 8 talleres, de los cuales se cumplió el 100%.
- Propiciar alianzas estratégicas con los actores pertinentes para la gestión del empleo en el Territorio metropolitano. El indicador para esta actividad se estableció fue las alianzas estratégicas realizadas, proponiendo como meta 4 alianzas, alcanzando a realizar 2 alianzas con un alcance del 50%.
- Elaborar calendario de visitas, con el fin de socializar los servicios de la agencia a el sector empresarial, entidades gubernamentales y comunidad en general. El indicador para el desarrollo de esta actividad fueron el número de socializaciones programadas/ el número de socializaciones realizadas. La meta de esta actividad fueron 10 socializaciones de las cuales no se ejecutaron, teniendo cero avances (0%).
- Diseñar metodología para socializar los temas relacionados con formación de habilidades blandas y competencias laborales. Realizar convocatoria para que la comunidad participe en los talleres programados. Realizar alianzas estratégicas con el SENA y otras instituciones educativas que permitan desarrollar las competencias laborales a la población del AMBQ. Para el desarrollo de esta actividad se estableció como indicador el número de personas programadas para formar/el número de personas formadas, proponiéndose como meta 300 personas formadas, alcanzando un total de 193 personas formadas, para un alcance del 64%.
- Realizar ferias laborales de generación y formalización de empleo dirigidas a la población en general de los 4 municipios. El indicador para esta actividad es el número de ferias programadas/número de ferias realizadas. La meta propuesta para este indicador fueron 4 ferias El logro alcanzado en esta actividad fue de 17 ferias con un alcance del 425%.
- Orientar a todas los oferentes que se registren en la plataforma SISE de manera presencial o virtual, se estableció como indicador el número de oferentes programados/el número de oferentes orientados, la meta propuesta para medir este indicador fue de 400 personas orientadas, de esta meta se realizó la orientación a 1.077 personas, lo que arroja un cumplimiento del 270%
- Visitas virtuales o presenciales a potenciales empleadores o demandantes del AMBQ. El indicador establecido para esta actividad fue el número de visitas a empresas del sector programadas/número de visitas realizadas. La meta propuesta para esta actividad fue de 5 visitas a empresas, logrando realizar 60 visitas a empresas, con un cumplimiento del 1.200%.

El cumplimiento de este proyecto fue del 301% y el promedio del cumplimiento del Plan de Acción 2023 de la subdirección de desarrollo fue del 127%.

4. PLANIFICACION TERRITORIAL

La Subdirección de Planeación Territorial suscribió las acciones que se describen a continuación:

4.1. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO GUÍA DE URBANISMO TÁCTICO Y EJECUCIÓN DE 3 PUNTOS EN EL AMBQ. Para la ejecución de este proyecto se identificaron las siguientes actividades.:

- Elaboración de Documento Guía de Urbanismo Táctico para el AMBQ. El indicador establecido para esta actividad fue: documento elaborado/documento propuesto, la meta establecida para esta actividad fue la elaboración de 1 documento, del cual se avanzó en un 95%.
- Intervención de un espacio urbano en el AMBQ. La meta propuesta fue la intervención de un espacio público, del cual se avanzó en un 40%.

El proyecto de elaboración de Guía de Urbanismo Táctico avanzó en un 68%.

4.2. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PÁNELES SOLARES EN VIVIENDAS RURALES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. Para el desarrollo de este proyecto se identificaron las siguientes actividades:

- Realizar censo de viviendas carentes del servicio público de energía eléctrica en el AMBQ. El indicador para esta actividad fue: número de viviendas censadas/número de viviendas sin servicio de energía eléctrica, la meta propuesta para esta actividad fue de 100 vivienda, alcanzando un total de 141 viviendas, equivalente al 141% de cumplimiento de la meta.
- Formulación de proyecto de suministro e instalación de paneles solares en sectores vulnerables del Área Metropolitana de Barranquilla. El indicador establecido para la medición de esta actividad fue: proyecto formulado/proyecto planificado, estableciendo como meta un proyecto. La actividad fue cumplida en un 100%.
- Gestión de recursos de inversión para la instalación de paneles solares. El indicador establecido para esta actividad fue: Recursos para viviendas dotadas de energía/recursos para la dotación de 100 viviendas. La meta propuesta fue de un recurso para la instalación de 100 paneles solares, de los cuales no se cumplió la meta el 2023. Este proyecto avanzó en un 80.33%

4.3. PROYECTO DE PREINVERSIÓN CORREDOR AMBIENTAL DEL AGUA - SALAO PLATANAL. Para el desarrollo de este proyecto se identificó la siguiente actividad:


- Formulación en metodología MGA el proyecto de pre inversión del proyecto Corredor Ambiental del Agua Salao - Platanal. El indicador para esta actividad es proyecto identificado/proyecto formulado y la meta fue de 1 proyecto formulado. Esta actividad tuvo un avance del 60%.

4.4. ADECUACIÓN DE ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL AMBQ. Este proyecto contempla la siguiente actividad:

- Formulación en metodología MGA del proyecto Adecuación de espacios recreo deportivos en el área metropolitana de Barranquilla. El indicador para esta actividad se estableció: proyecto identificado/proyecto formulado y como meta se definió la formulación de un proyecto. Este tuvo un avance del 60%.

4.5. OPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BANCO INMOBILIARIO METROPOLITANO. Para la ejecución de este proyecto se identificaron las siguientes actividades.:

- Gestionar la firma de la Resolución Metropolitana Mediante el cual se reglamente el Banco Inmobiliario, el indicador para la medición de esta actividad es Resolución proyectada/resolución firmada. Alcanzando un 50% de avance.
- Gestión de proyecto inmobiliario en el AMB. El indicador para la ejecución de este proyecto es: proyecto identificado/proyecto formulado, la meta establecida fue la formulación de un proyecto del Banco Inmobiliario. Del cual no hubo avances.

Este proyecto avanzó en un 25%. 

4.6. ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Este proyecto consta de las siguientes actividades:

- Acordar con el distrito de Barranquilla las observaciones realizadas al proyecto de Acuerdo Metropolitano que adopta el PEMOT. El indicador establecido para la medición de esta actividad fue la firma de un acta de reunión, aunque la reunión se realizó solo faltó la firma del Acta, esto arroja un avance del 90%.
- Convocatoria a Junta Directiva para la aprobación del Acuerdo que adopta el PEMOT, el indicador de esta actividad es el Acuerdo Metropolitano que adopta el PEMOT, la meta propuesta es de 1 Acuerdo, el cual no se ha logrado avances, debido a que la Junta Metropolitana no se ha reunido.

El proyecto lleva un avance del 45%.

5. SOPORTE JURIDICO

La Secretaría General para el plan para la vigencia 2021, estableció dos acciones relacionadas con su gestión y acordes con el Plan Integral de Desarrollo. Al realizar el análisis de las acciones encontramos:

5.1. SANEAMIENTO FISCAL: Para el desarrollo de esta acción se propusieron dos actividades que se relacionan a continuación:

- Contar con datos aproximados de las contingencias de los posibles pagos dentro de los procesos judiciales en los que s parte la entidad por concepto de órdenes judiciales a fin de contar con las partidas presupuestales para esas eventuales obligaciones. Como indicador se identificó: Contingencias actualizadas, Y como meta se estableció el 100%, la cual fue cumplida en su totalidad (100%)
- Ejercer la acción de cobro coactivo para garantizar el recaudo por la prestación del servicio de la entidad. El indicador para lograr la evaluación de esta actividad fue: Resoluciones de mandamiento de pago/No. de actos administrativos con orden de pago en firme. Con una meta propuesta del 100%, logrando el cumplimiento de ese propósito en un 100%.

5.2. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL DEL AMB. Las actividades para el desarrollo de este proyecto, se relaciona a continuación:

- Capacitación de los funcionarios de la Secretaría General en temas de contratación, procesos disciplinarios y políticas de defensa., como indicador para evaluar la actividad se estableció: Capacitaciones realizadas / Plan Institucional de Capacitación, fijando como meta el 50%, llegando al cumplimiento total de la meta propuesta 100%.
- Contratar los servicios humano idóneo para prestar el apoyo legal adecuado para la formulación de cada proyecto. El indicador identificado para la evaluación de esta actividad fue: Asesores contratados / Plan Anual de Contratación, la meta fijada para el logro de esta actividad fue del 100%, cumpliendo la totalidad de su propósito 100%.

El promedio de los proyectos del proceso que lidera la Secretaría General fue del 100%.

6. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El proceso de Gestión Presupuestal Identificó como acción el Saneamiento fiscal y financiero del AMBQ, para lo que programó las siguientes actividades.

- Elaboración de los Estados Financieros bajo las normas actualizadas por la Contraloría General de la Nación, como indicador se estableció: el Numero de informes enviados / de informes requeridos, como meta se estableció 100 informes, alcanzando para el 2023 un total de 100 informes, lo que equivale al cumplimiento 100% de lo programado para esta actividad.
- Recaudo cartera de los municipios, como indicador se estableció el recaudo del presupuesto de ingresos, trazando una meta de 100%, logrando a la fecha un total de 97%.

El avance del total de la acción del proceso de Gestión Presupuestal es del 98.5%

7. Cumplimiento de Metas de Acciones Proyectadas por Procesos

En orden de cumplimiento de las metas establecidas para el Plan de acción de los diferentes procesos para la vigencia 2023 se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	PROCESO	%
1	EJECUCIÓN DE PROYECTOS	100
2	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	66,66
3	CONSERVACIÓN AMBIENTAL	127
5	SOPORTE JURÍDICO	100
6	GESTIÓN PRESUPUESTAL	98,5
PROMEDIO ENTIDAD		89.52

TABLA 1: Cumplimiento de las metas por proceso – Elaboración propia

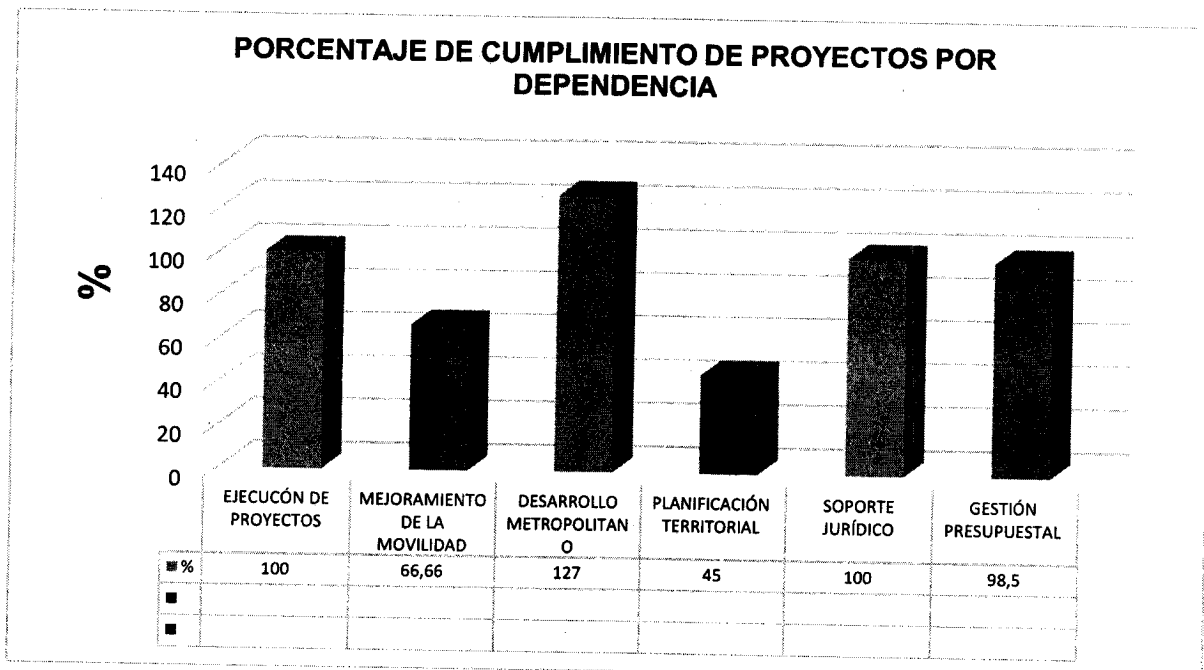


Gráfico 1: Porcentaje de cumplimiento de los proyectos por dependencia

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se destaca el avance en las distintas actividades de los procesos, alcanzando algunas metas establecidas, como es el caso de los procesos de Soporte Jurídico y Gestión Presupuestal, no obstante, se requiere revisar los indicadores, debido a que se establecieron en términos porcentuales, lo cual no refleja la verdadera gestión de la dependencia. Se recomienda que los indicadores se apliquen en términos financieros y en número de procesos a favor, en el caso de otras dependencias como la subdirección de Desarrollo Metropolitano, se fijen metas mas ambiciosas para la próxima vigencia, debido a que los resultados rebasan por más del doble las metas proyectadas.

Se puede observar en general un avance en la ejecución de proyectos, lo que indica un eficiente comportamiento de la gestión administrativa, no obstante, al analizar la **efectividad** de la ejecución de alguno de los proyectos avanzaron hasta la etapa previa a la ejecución, sin embargo, no lograron alcanzar el objeto de los proyectos.

Elaboró


ALFONSO DE LA CRUZ MARRIAGA
 Profesional Universitario

Revisó y aprobó


ORLANDO CABALLERO DÍAZ
 Sub director de Planeación Territorial